ACUERDO NUMERO .6.

de diez y seis (16) de febrero de mil novecientos cuarenta (1.940).- por el cual se disponen unos gastos..-EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS EN USO de sus facultades legales,-A C U E R D A: Artículo 1o.-Los gastos que ocasionó el entierro del agente de Policía señor JESUS ZAPATA,muerto el día cuatro (4) del presente mes de febrero,serán por cuenta del Municipio.-Artículo 2o.-La erogación que implica el presente acuerdo,se imputará al Departamento de Beneficencia,Capítulo X,Artículo 63 del Acuerdo Nro.3 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia económica del año de mil novecientos cuarenta (1.940).---Artículo 3o.-Este Acuerdo regirá desde su aprobación por la Gobernación del Departamento.-Dado en Santa Rosa de Osos,a los diez y seis (16) días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta (1.940).-El Presidente,Eduardo Berrío G.-El Secretario, Jairo Tobón Baena.-El presente acuerdo sufrió dos (2) debates en distintos días y en ambos fué aprobado.-J.Tobón Baena Secretario.------"

REPUBLICA DE COLOMBIA.-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.-ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS,febrero diez y siete de mil novecientos cuarenta.- Recibido hoy.-Publíquese,ejecútese y consultese con la Gobernación del Departamento.-Cúmplase.-El Alcalde,Maximiliano Londoño B.------- El Secretario,Roberto Guzmán J.....----------

El suscrito Secretario de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Osos,INFORMA:-Que el anterior acuerdo fué publicado en la plaza principal de esta ciudad,hoy diez y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta,siendo día festivo y de concurso.-Roberto Guzmán J.Secretario."

Es copia.

Santa Rosa,febrero 19 de 1940.

Roberto Guzmán J.
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
STA. ROSA DE O.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 18 de Marzo de 1940 y a
despacho.
EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 26 de Abril de 1940

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Por el Secretario de Hacienda,
El Subsecretario,

JEFE DE LA SECCION PRIMERA